FORMATO
ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	2022-286		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ		
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	**NIT O CEDULA:**	890904141
DEPENDENCIA:	Subdirección Ambiental	**VALOR:**	921.294.226
PLAZO:	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL EQUIPO ASESOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	**FECHA DE INICIO:**	2022-10-10

El día 10 de octubre de 2022, se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ BOTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.641.637, en calidad de supervisor y/o interventor, FRANCOISE COUPE, identificado con cédula de extranjería número 140.018, en representación de la empresa SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN con Nit 890904141, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2022-286, suscrito el 26 de septiembre de 2022.

Contratista y supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

ALEJANDRA MARÍA RODRÍGUEZ BOTERO
Supervisor y/o Interventor

FRANCOISE COUPE
Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 286 de 2022

Vo.Bo. Dirección Jurídica
Jefferson Bedoya A.